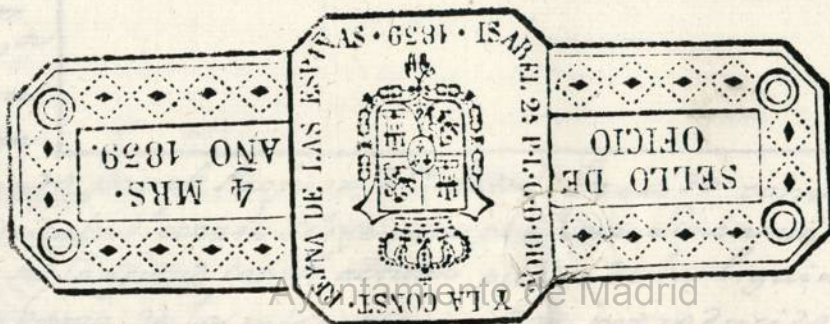


10 57 23

Don Juan Jacinto Arce y ...  
 quenta de ...  
 para ...  
 Casa en la Calle del ...  
 da con el ...  
 brada lateral ...  
 da por ...  
 con ...  
 presencia el ...  
 do por ...  
 Vado por ...

...  
 ...  
 Madrid y Abril 25 de 1803.  
 Juan Jacinto Arce

72



199 725

12



C  
.  
1  
1  
6  
2  
1  
.  
2  
0  
2  
2  
2  
1  
4  
2  
2  
e  
e  
x  
2  
2  
x



SELLO & VARTO, & VAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

(1)

Madrid de 1803.  
Enm. A. J.  
Informe el Sr.  
Preo. Comisario del  
Quartel y de los  
mayor.

Hmo. Sr.  
D. Narciso Taquey Abnt de las Casas y Efecto  
que da la M. Junta de Caridad del Sr. Sebastian  
seca Corte la pentecen; con el deuido res-  
picio, hace presente a V. S. como de la misma  
M. Junta, la pertenece, y corresponde, una  
Casa en la Calle del Duque de Osuna, señalada  
con el n.º 7. de la Manzana 557. cuya fa-  
chada lateral se halla parte de ella Apca-  
da por amenzas ruina, y deseando su  
construccion con arreglo de la disposicion que  
actualm. tienen los Pisos y Armaduras,  
presento el Plan adjunto, hecho, y firmado

do por D. Pedro Garrido Arquitecto Apro-  
bado por la M. Academia de S. Fernando  
a quien esta encargada su Direccion, por  
tanto tendidamente

AV. M. Suplico, se sirva mandarse tirar  
las Cuentas, y en su virtud dar me la Cor-  
respondiente licencia, para hacer la co-  
nstruccion obrer, cuya gracia espero re-  
cibir. Madrid y Abril 25 de 1803.

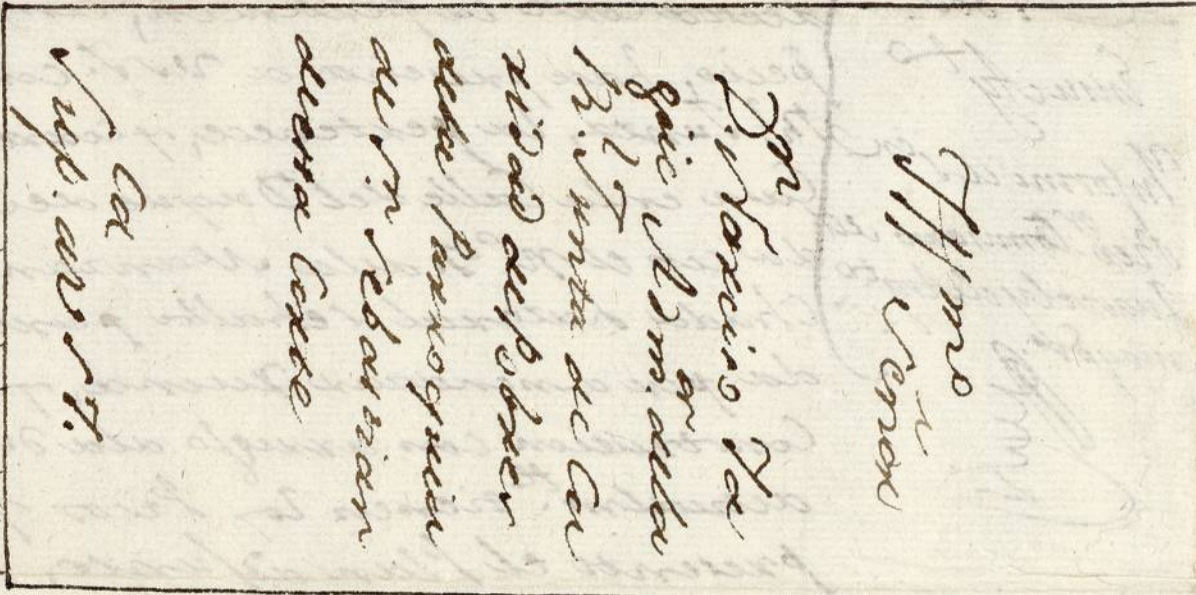
Narciso Taquey

Hmo. Sr.  
En cumplimiento  
del anterior Au-  
cado de V. S. he  
visto y reconocido  
la alineaci-  
cion que  
debera observarse  
por la nueva cons-  
trucccion de Fachada  
de q. el Interesado  
de esta solicitud  
quiere hacer exe-  
cutar en la Casa  
q. expresa con  
arreglo a la demo-  
stracion del adun-  
to Dizeño, que por  
el efecto presenta,  
e igualmente he

reconocido, firmado por el Profesor D. Pedro Garrido como encargado de la obra;  
y hablo habra de establecerse sobre una perfecta linea recta en los noventa pies  
y tres cuartos de su longitud con el actual punto de la liguina y el de la Mediane-  
ria con la Cara bassa de la misma propiedad, introducido a su fondo tres cuar-

de pie, p.<sup>a</sup> evitar las tortuosidades q.<sup>e</sup> forman; no ofreciendome reparo acerca de la licencia suplicada bajo de los expresados terminos, obsequancia del citado Diseño presentado, y las precisas e indispensables prevenciones sin interpretacion ni eludimiento alguno de q.<sup>e</sup> se várien y críen los correspondientes cimientos con buena estamportexia, fundados en terreno firme, dandoles suficiente profundidad, y el grueso de quatro pies hasta el Linax de la Calle, adonde, haciendo Retallos de medio pie p.<sup>a</sup> cada lado, se ventará Zocalo de Canteria completa y de buen grano, de dos hualadas descubiertas p.<sup>a</sup> lo menos en el punto mas elevado de aquella, continuado a nivel; prosiguiendo sobre él el resto de altura con buena fabrica de Albañileria y Arcos de lo propio en todos los huecos sin Dumbrales, ni entramados algunos de madera p.<sup>a</sup> ningun pretexto ni motivo; conservando en el Piso bajo el indicado grueso de tres pies, y haciendo p.<sup>a</sup> lo interior encada uno de

los otros un quarto de pie de Retallo; de suerte q.<sup>e</sup> en el ultimo y a recibir el Alceo resulte con el de dos pies y medio; dexandola coronada con él, hecho de Madera labrada a Saetino, y compuesto de Modillones, proporcionalador, Solea, tocadura y coronas, puestas



to Canalon de hoja de lata bien afianzado, q.<sup>e</sup> recoja las aguas del Cubierro, con vertederos de una vara de largo, q.<sup>e</sup> las arrojen fuera de la Acera; recibiendo y arrepunando con yeso las Bognillas, Caballetes y Redoblones de aquel, igualmente q.<sup>e</sup> las Bognillas; situando estas segun stete dentro del grueso de la Pared, sin antepecho alguno volado; no excediendose con el vuelo de las Pisas en el Piso bajo de dos a tres dedos, y el de los Balcones de media vara en el Piso rial, y medio pie en el segundo, dandoles la altura de tres pies y medio a quatro, sin que los intervalos de los Balaustrer en los unos y de los Machos en las otras superen de seis dedos, quedando las Hembras sin mayor distancia q.<sup>e</sup> tres pies ni menor de dos, y todas las Paredillas recibidas una tercia en el grueso de la Pared; p.<sup>a</sup> ultimo se pondrán en toda la extension de la Acera doras de piedra berroqueña solida y de buen grano de tres pies de ancho p.<sup>a</sup> medio de grueso sin dumbrales de Cueva, ni otro algun estorvo a el tránsito publico; y se rebocará el exterior decentemente bajo de un orn.<sup>o</sup> propio de construcción; debiendo dar aviso a V. S. D. el Interesado luego que esté ventado el Zocalo de Canteria, p.<sup>a</sup> su reconocimiento; segundo aviso en hallandose la nueva construcción a media altura de la total; y tercero quando vaya a los remates, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> practicandose iguales diligencias, p.<sup>a</sup> ellas comte haberse cumplido y observado quanto V. S. D. tenga p.<sup>a</sup> conveniente resolver y determinar en el particular, con la forzosa responsabilidad de reponer y arrepalar a costa de qualquiera gastos y remociones lo q.<sup>e</sup> asi no estuviere: Siendo esto quanto debo informar a V. S. D. en el asunto. Madrid 28<sup>ta</sup> de Abril de 1803.

Juan de Villanueva

Al Comisario del Puercel no se ofrezere Reparo en q.<sup>e</sup> reconce da la liz.<sup>a</sup> vajo los datos del anterior Inf.<sup>o</sup> de log.<sup>o</sup> y de x.<sup>a</sup> minata log.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> mere su agrado. Madrid 28<sup>ta</sup> de Abril de 1803.  
H. Mo. or  
Madrid 28<sup>ta</sup> de Abril de 1803.

27 de Abril de 1803

En su Ayuntamiento

Concedere licencia para la ejecuz. de esta obra  
con arreglo en todo á los antecid. informes.

*[Signature]*

Ara. en 4.º  
a Mayo sig.<sup>te</sup>

*[Faint handwritten text, possibly a signature or stamp]*

1803

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

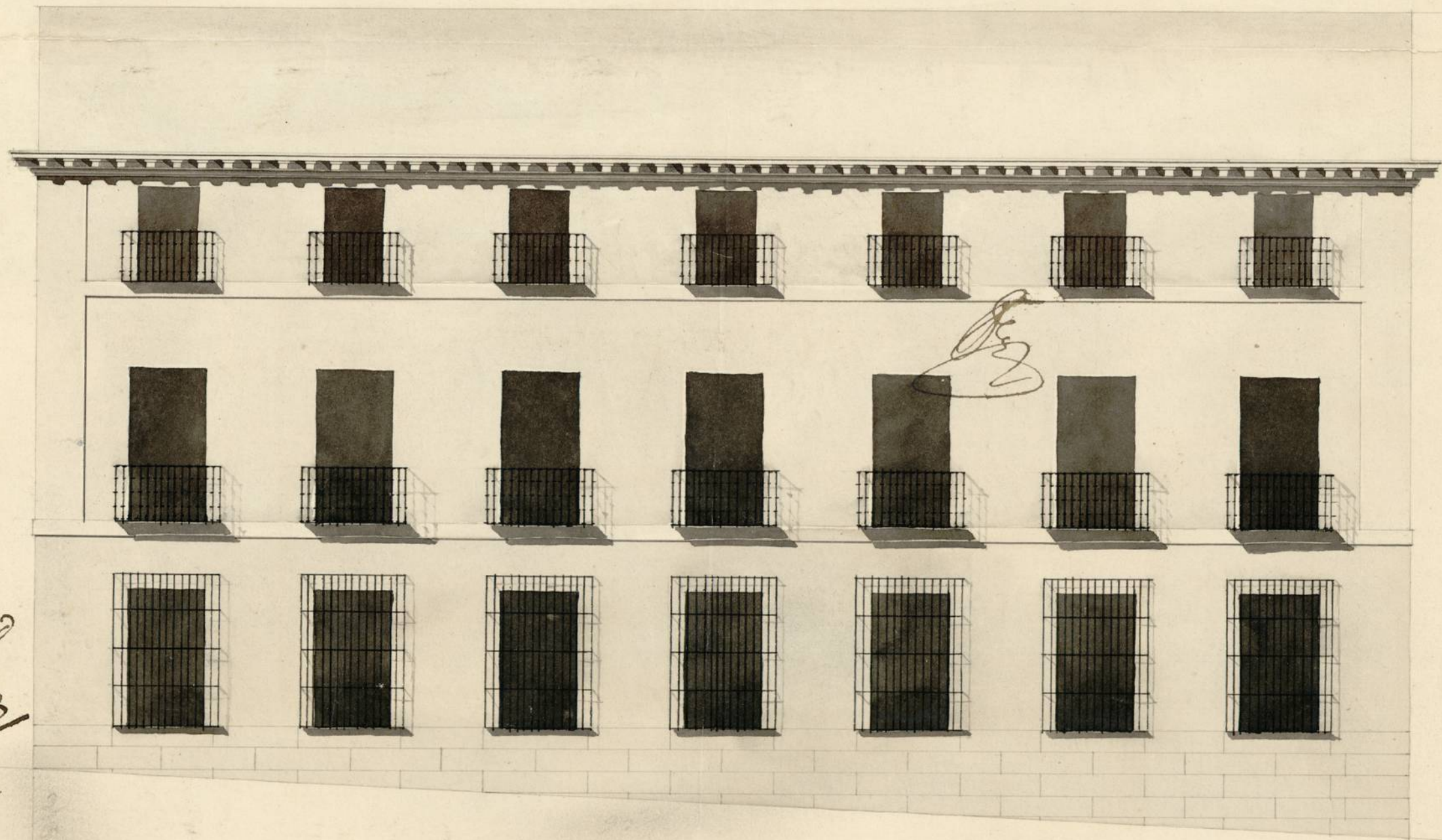
Calle de Dupuy 1  
de Ormaiztegui

1863



Ayuntamiento de Madrid

Fachada lateral de la Casa C.<sup>o</sup> del Duque de Osuna, N.<sup>o</sup> 9. Man.<sup>a</sup> 557 propia de la R.<sup>a</sup> Junta de Caridad de S.<sup>no</sup> Sebastian de Madrid, para Redificarla con arreglo a los pisos, y Armadura que tiene.



Informado à Madrid  
en 28. de Abril de 1803,

Villanueva  
*[Signature]*

Pie 10 8 6 4 2 10 20 30 40 50 60 70 Castell.<sup>o</sup>

Ayuntamiento de Madrid

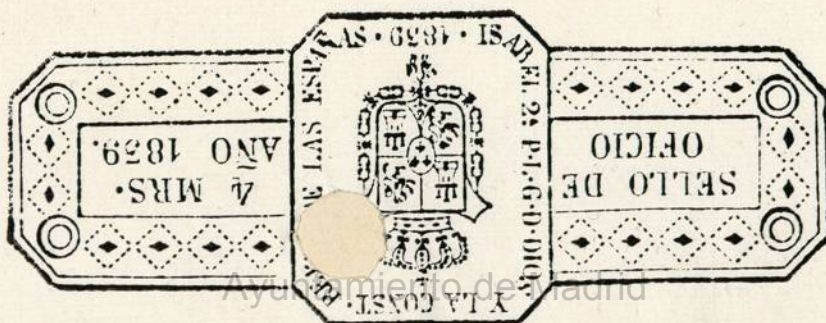
*[Signature]*  
*[Signature]*



1-57-23

(2)

0  
2  
2  
6  
3  
20  
a  
n  
o  
2  
6  
L  
p  
s  
n  
A  
20  
x  
co  
20  
n  
A  
n  
2  
to  
20  
a  
a  
2  
2  
.



Ayuntamiento de Madrid